

NORMAS PARA EL USO DEL COMEDOR ESCOLAR Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Con el propósito de promover un ambiente seguro, saludable y organizado para toda nuestra comunidad escolar, les recordamos las siguientes normas y procedimientos relacionados con el uso del comedor durante el período de almuerzo:

Seguridad y Salud

- Lavarse las manos o utilizar hand sanitizer o alcohol al entrar y salir del comedor.
- Limpiar el área utilizada en la mesa luego de almorzar.
- No se permite el uso de computadoras, tabletas u otros dispositivos electrónicos dentro del comedor.
- El comedor es el único lugar autorizado para almorzar. No está permitido consumir alimentos en los salones ni sentado en el piso.
- Con el fin de mantener el orden y la organización del área, no está permitido modificar ni mover la distribución de las sillas establecida en el comedor.
- Todos los estudiantes, incluyendo aquellos que traen lonchera o almuerzo de la casa, deben hacer la fila del comedor. Esta medida facilita el acceso ordenado al área y contribuye a una mejor organización del espacio.
- No se permite sacar alimentos o utensilios del comedor.
- Con el fin de garantizar una organización adecuada y el buen desarrollo de la jornada escolar, les recordamos que la escuela no podrá realizar entregas ni recibir meriendas o almuerzos durante el horario escolar.
- Asimismo, les recordamos la importancia de que traigan su botella de agua todos los días. Para evitar pérdidas o confusiones, les solicitamos que tanto las loncheras como las botellas de agua estén claramente identificadas con el nombre y grado del estudiante.

Estudiantes que traen almuerzo de la casa

- Los estudiantes que traigan almuerzo desde su hogar deberán utilizar la última mesa larga del comedor, designada exclusivamente para este propósito.
- Cada estudiante deberá traer los utensilios necesarios para consumir sus alimentos, incluyendo cubiertos, servilletas o cualquier otro artículo que requiera. La escuela no estará proveyendo utensilios para los estudiantes que traigan almuerzo de la casa.
- Al finalizar el período de almuerzo, los estudiantes serán responsables de recoger y desechar adecuadamente cualquier desperdicio, dejando el área limpia y organizada.

Intercambio de alimentos

- No está permitido compartir, intercambiar, regalar, ni vender alimentos o bebidas entre estudiantes.
- Esta norma aplica tanto a los alimentos servidos por el comedor escolar como a los alimentos traídos desde el hogar.
- Esta medida responde a razones de salud, seguridad alimentaria y prevención de reacciones alérgicas o situaciones relacionadas con restricciones dietéticas.

Conducta y convivencia

Se espera que todos los estudiantes mantengan una conducta apropiada dentro del comedor, respeten a sus compañeros, al personal y las instalaciones escolares. El cumplimiento de estas normas contribuye al bienestar, la seguridad y la sana convivencia de toda la comunidad escolar.

Alimentos Permitidos para Estudiantes que Traen Almuerzo de la Casa

Compartimos información importante sobre las regulaciones y requisitos nutricionales relacionados con los alimentos permitidos y la forma adecuada en que deben estar empacados para ser consumidos durante el período de almuerzo en el comedor escolar y durante las meriendas escolares. Durante el período de almuerzo, **todos los estudiantes deberán consumir sus alimentos en el comedor escolar**, ya sean provistos por el Programa Escolar de Alimentos o traídos desde el hogar.

Alimentos permitidos

Arroz

- Todo tipo de arroz (blanco, con habichuelas, con pollo, entre otros).
- Debe estar empacado en un recipiente con tapa que ayude a mantener su temperatura.

Emparedados (sándwiches)

- Se permiten emparedados de cualquier tipo.
- Deben estar empacados en un recipiente con tapa, papel de aluminio o bolsa plástica.
- No se permite traerlos en empaques que identifiquen establecimientos comerciales (ej. panaderías, Subway, El Mesón, entre otros).

Hamburguesas

- Deben estar empacadas en un recipiente con tapa, papel de aluminio o bolsa plástica.
- No se permite traerlas en empaques que identifiquen establecimientos comerciales (ej. Burger King, McDonald's u otros).

Pastas

- Deben estar empacadas en recipientes con tapa que ayuden a mantener su temperatura.

Otros alimentos permitidos

- Pan, panecillos o pan de medianoche.
- Galletas de avena o de mantequilla de maní.
- Frutas frescas.
- Ensaladas en recipientes con tapa.

Bebidas permitidas

Las bebidas deberán transportarse en envases que no identifiquen marcas comerciales o establecimientos de comida.

Se permiten:

- Agua.
- Agua carbonatada con o sin sabor.
- Leche.
- Jugos 100 % de frutas o vegetales, con o sin gas, diluidos en agua y sin endulzantes añadidos.

Alimentos no permitidos

No se permite traer:

- Donas.
- Papitas fritas
- Doritos o productos similares.
- Dulces, chocolates o golosinas.

Normas adicionales

- Por razones de seguridad, no se autoriza el uso de microondas por parte de los estudiantes.
- Si algún estudiante desea consumir un alimento adicional después de almorzar, podrá hacerlo en el salón o en las áreas autorizadas durante el período de merienda, siguiendo las normas establecidas para ese momento.
- Todos los estudiantes son responsables de recoger sus desperdicios y dejar limpia el área utilizada.

Las disposiciones referentes a los alimentos se fundamentan en lo dispuesto por la Carta Circular 04-2019-2020, la cual establece los estándares nutricionales para el ofrecimiento y la venta de alimentos y bebidas en las escuelas.

Agradecemos su colaboración para mantener un ambiente seguro, saludable y ordenado para toda la comunidad escolar.

De surgir alguna duda, inquietud o pregunta, puede comunicarse con la Sra. Vellón o la Sra. Jiménez.

 Calle Betances #67 Esquina Baldorioty Caguas, PR, 00725

 www.cimatecpr.org

 787-961-7190

 info@cimatecpr.org